SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

En cumplimiento de lo exigido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Correo electrónico: Javier.garces@cali.gov.co - jorge.buitrago@cali.gov.co - Teléfono: 6602310

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N° 4161.010.32.1.852.2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: “CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

Especificaciones o cantidades requeridas: El contratista se compromete a prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico, conforme a los servicios y/o insumos solicitados para el eficiente cumplimiento de las actividades a ejecutar con ocasión al objeto contractual, para lo cual debe disponer del recurso técnico, humano, instalaciones y demás requerimientos inherentes a la ejecución de este.

ETAPAS DE LA EJECUCIÓN	ETAPAS DEL PROCESO OPERATIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pre Evento	Planificación – Organización
Evento	Ejecución
Pos Evento	Seguimiento y Evaluación

1.1. ETAPA DE PRE-EVENTO

Con el fin de garantizar el óptimo cumplimiento de las actividades a desarrollar, el operador deberá realizar con el equipo que para el caso designe la Secretaría de Seguridad y Justicia, si a bien se considere, visitas previas a cada uno de los lugares con el fin de analizar y definir las condiciones más optimas en las cuales se desarrollará las actividades, con el objetivo de generar espacios idóneos a través de la preparación de estos para la realización del seguimiento, avance y/o ejecución de actividades que se programen con ocasión al desarrollo del proyecto de inversión.

En desarrollo de este componente el operador deberá prestar el acompañamiento para definir el requerimiento logístico de acuerdo con el tipo de actividad a realizar, los cuales podrán ser:

- La identificación de las particularidades sociales, geográficas y culturales de cada uno de los espacios comunitarios donde se van a llevar a cabo las diferentes actividades para realizar el alistamiento necesario y así garantizar la asistencia y participación efectiva de la comunidad.

- La descripción del lugar propuesto para la realización del evento (espacio físico), haciendo especial mención a la capacidad, la comodidad, iluminación, equipos de sonido, proximidad, análisis de riesgos, etc.

Una vez aprobada la fijación de los parámetros anteriormente mencionados por parte de la supervisión contractual, esta definirá la fecha y hora para la realización de las actividades, en consecuencia, de lo cual procederá a coordinar la realización de las actividades de socialización, comunicación y/o invitación efectiva a los grupos de interés que se espera asistan, con el fin de garantizar su participación con la administración distrital en los eventos, de esta actividad el operador deberá manifestar a la supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del contrato de forma previa cual sería el medio más idóneo para garantizarla y una vez realizada deberá evidenciar el cumplimiento de la misma.

Esta etapa deberá ser organizada, coordinada y definida directamente por el Coordinador general de la ejecución contractual apoyado del personal y/o supervisor del contrato, que considere pertinentes definir para cada caso.

1.2. ETAPA: EVENTO DE EJECUCIÓN

Agotada la etapa previa de actividades de Pre-Evento para la planeación de cada actividad y aprobados por parte de la supervisión los términos, condiciones y/o características definidas para su realización, se llevarán a cabo los mismos.

1.3. ETAPA POS EVENTO:

Después de realizado el Conversatorio, capacitación o actividad requerida el contratista deberá proporcionar una persona con la formación y capacitación necesarias para recoger las memorias, temas, aspectos y demás que se requieran para la estructuración del acta del evento, dicha acta deberá ser previamente esbozada con la supervisión del contrato, quien proporcionará la información por cada tipo de actividad; una vez finalizado la actividad el operador deberá entregar a la supervisión del contrato el acta con la relación de los ítems utilizados en el desarrollo del evento.

A continuación, se detallan los bienes y/o servicios que comprenden la necesidad a satisfacer:

TIPO	DESCRIPCION	CLASE DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
Alimentación	Desayuno tipo 1: Omelet (jamón, y/o salchicha, + queso, y/o champiñones, + cebolla, tomate, etc), y una bebida caliente (café, y/o milo, y/o té con leche 250ml) y/0 jugo natural (vaso de 7 Oz).	Suministro	Unitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIPO	DESCRIPCION	CLASE DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	Desayuno Tipo 2: Arepa + porción de proteína (carne 150 gr, y/o pollo 150gr, y/o porción de chicharrón y/o porción de chorizo) + bebida caliente (café 250ml, y/o milo, 250ml, y/o té con leche 250ml) o jugo natural vaso de 7 Oz).	Suministro	Unitario
	ALMUERZO / CENA: Porción de arroz, Proteína (pollo, res, cerdo o pescado) principio, ensalada, bebida fría o jugo natural 7 Oz, Incluye salsa, galleta, menta. Debidamente empacado de acuerdo con las condiciones y manejo de las BPM.	Suministro	Unitario
	Refrigerio 1: Sándwich (jamón y queso, y/o atún, y/o pollo, y/o roast beef), + verduras y un (1) paquete de papas de paquete 30 gr + bebida: gaseosa 250 ml y/o, Jugo de cajita x 200cc.	Suministro	Unitario
	Refrigerio 2: 2 pandebono, y/o 2 buñuelos, y/o 2 almojábanas, y/o 2 empanadas y/o Pastel de pollo, y/o pastel de carne) + bebida: gaseosa 250 ml y/o, limonada 250 ml, Jugo de cajita x 200cc.	Suministro	Unitario
	Refrigerios tipo Buffet de acuerdo a la necesidad del evento	Suministro	Unitario
	Arequipes o manjar blanco	Suministro	Unitario
	Cajas de natilla	Suministro	Unitario
	cajas de buñuelos	Suministro	Unitario
	Libras de Maíz pira	Suministro	Unitario
	Litros de aceite 900ml	Suministro	Unitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIPO	DESCRIPCION	CLASE DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	Litros de leche 900ml	Suministro	Unitario
	Menaje desechables de acuerdo a la necesidad (platos, vasos , cubiertos y servilletas)	Suministro	Unitario
	Paquetes de bananas x100	Suministro	Unitario
	Paquete de Bombones x120	Suministro	Unitario
	Paquetes de gomas x12	Suministro	Unitario
	Paquetes de galletas x12	Suministro	Unitario
	Mercados familiares	Suministro	Unitario
	Regalos de navidad para niños y niñas.	Suministro	Unitario
	Platos navideños (se ofrecerá un plato compuesto, por natilla, buñuelo, arequipe, hojaldra, queso y breva	Suministro	Unitario
HIDRATACIÓN	AGUA paca x24 tipo pet sin gas 600ml Bebidas Hidratantes (Gatorade, etc.) Jugos tipo caja tetra pack Gaseosas	Suministro	Unitario
CAPACITACIÓN	Tallerista capacitado en prevención de violencias, fortalecimiento de capacidades territoriales, artes, danza, cultura, uso de herramientas digitales, empoderamiento social y comunitario.	Servicio X6 horas por día	Unitario
ESTRUCTURA	Sillas Plásticas Con Apoya Brazo	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	Silla Plásticas Sin Apoya Brazo	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	Carpas de diferentes tamaños con anclaje, el servicio debe incluir transporte armada y desarmada.	Alquiler (24 Horas)	Unitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIPO	DESCRIPCION	CLASE DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	Tarimas de diferentes tamaños de acuerdo a la necesidad del evento		
	Tarima con charolina 9 mt x 3.2 mt x 1.4 mt de altura y escalera con piso antideslizante.	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	Mesa-tablón 180X70 X 74 Con mantel.	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	Sonido y parlantes. Debe contener como mínimo una consola de 8 canales (Incluye transporte, armada, desarmada, operador de sonido)	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	cabinas de amplificación y trípodes. habilitado para mínimo 2 entradas de sonido (hasta 50 personas) 100 Watts de Potencia. (Incluye transporte, armada, desarmada, operador de sonido)	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	micrófonos alámbricos.	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	micrófonos inalámbricos.	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	Parlante con sistema de sonido de 3 vías-120Wm , potencia de entrada de CA 100-220 V, tiempo de reproducción hasta 18 horas, entrada USB, auxiliar y bluetooth.	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	Videobeam proyector de 4000 Lumens HDMI, con resolución de 800x 600 de alta definición.	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	Baños portátiles	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	Apoyo de floristería para eventos	Suministro	Unitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIPO	DESCRIPCION	CLASE DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	Alquiler de stands de acuerdo a la necesidad de evento.	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	Alquiler de pantallas de diferentes tamaños de acuerdo a la necesidad del evento (Incluye transporte, armada, desarmada, operador de sonido)	Alquiler (24 Horas)	Unitario
	Telón para proyector con soportes portátiles de 100 pulgadas (Incluye transporte, armada, desarmada, operador de sonido)	Alquiler (24 Horas)	Unitario
INSUMOS	Cartulina blanca por pliegos	Suministro	Unitario
	Cartulina plana blanca por 1/8 x25	Suministro	Unitario
	Brochas standard	Suministro	Unitario
	Lapiceros semi gel 0,7 mm x12	Suministro	Unitario
	Latas de aerosol para pintura exterior y muralismo (colores variados)	Suministro	Unitario
	Lápiz amarillo 2B x12	Suministro	Unitario
	Marcadores permanentes delgados (colores variados) x 12	Suministro	Unitario
	Pintura Acrílica colores variados 60 ml	Suministro	Unitario
	Galón de pintura en aceite colores variados	Suministro	Unitario
	Galón de pintura en aceite blanca	Suministro	Unitario
	Bisturí Encauchetado Eergono 18mm	Suministro	Unitario
	Block tamaño carta	Suministro	Unitario
	Bomba balón R6 x50 Surtida	Suministro	Unitario
	Bomba R9x50 Surtida	Suministro	Unitario
	Bomba R12 x50 Surtida Unicolor (BLANCO)	Suministro	Unitario
	Bomba R12 x50 Surtida Unicolor (AZUL)	Suministro	Unitario
	Bomba R12 x50 Surtida Unicolor (ROJO)	Suministro	Unitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIPO	DESCRIPCION	CLASE DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	Bomba R12 x50 Surtida Unicolor (VERDE)	Suministro	Unitario
	Borrador Nata X 12 unidades	Suministro	Unitario
	Cartón Microcorrugado 50x70	Suministro	Unitario
	Globos Multifiguras X36	Suministro	Unitario
	Cartón paja 1/8 X 25	Suministro	Unitario
	Cartulina Negra 1/8 X10	Suministro	Unitario
	Cartulina Negra Pliego(70 X 100) X 10	Suministro	Unitario
	Cartulina Plana 1/8 X10 Surtida X25	Suministro	Unitario
	Cartulina Plana 50X70 Surtida X 25	Suministro	Unitario
	Cartulina Plana Fluorescente 1/8 X10	Suministro	Unitario
	Cartulina Plana Fluorescente (50 X70) X10	Suministro	Unitario
	Kit Pintucaritas Maquillaje de 8 tonos	Suministro	Unitario
	Chinche Plastificado Colores X50	Suministro	Unitario
	Rollos de Cinta 48mmX100mm Trasparente X6	Suministro	Unitario
	Cinta de enmascarar 1" X 50m	Suministro	Unitario
	Lápices de Colores X24	Suministro	Unitario
	sacapuntas línea azul metálico	Suministro	Unitario
	Cosedora Mini Colors M634 X12	Suministro	Unitario
	Clips X10	Suministro	Unitario
	Lapicero 0.7 borrable Color Negro	Suministro	Unitario
	Marcador Grafico X10	Suministro	Unitario
	Marcador Borrable X10	Suministro	Unitario
	Papel Bond 70 X 100 60gr x25	Suministro	Unitario
	Papel Kraft 70x100 de 60gr x100	Suministro	Unitario
	Papel Periódico pliego (70x100)X25	Suministro	Unitario
	Papel Seda Colores (50X709X100	Suministro	Unitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIPO	DESCRIPCION	CLASE DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	Papel Silueta(50 X 70) X 50	Suministro	Unitario
	Pegante Liquido X125 gr X12	Suministro	Unitario
	Pincel surtido	Suministro	Unitario
	Pintura Acrílica 60 cm3 Colores variados	Suministro	Unitario
	Plastilina 1/2 Libra 250 gr Colors variados X10	Suministro	Unitario
	Resma Fotocopia carta natural 500 hj	Suministro	Unitario
	Resma papel blanca oficio 500hj	Suministro	Unitario
	Rollo papel kraft 36" 12K 91 cm	Suministro	Unitario
	Silicona Líquida -Silicona en Barra	Suministro	Unitario
	Pistola de silicona	Suministro	Unitario
	Escarcha X libra colores Variados	Suministro	Unitario
	Tabla de apoyo plástica A4 con gancho y Compartimiento	Suministro	Unitario
	Inflador Eléctrico Automático Doble cabezal o Boquilla 110v	Suministro	Unitario
	Tempera x6 variada	Suministro	Unitario
	Tablero blanco borrable 60X80	Suministro	Unitario
	paleta plástica de pintura X12	Suministro	Unitario
	Tijera studmark 6,5" St 04231	Suministro	Unitario
	Vinilo 125 cc Fluorescente X4	Suministro	Unitario
	Vinilo 125cc Acrílico x12	Suministro	Unitario
	Juegos de mesa Bingo grande tarjetas plásticas	Suministro	Unitario
	Juego de mesa Domino caja metálica	Suministro	Unitario
	Juego de mesa Parques cartón	Suministro	Unitario
	juego twister	Suministro	Unitario
	juego de mesa cartas de póker	Suministro	Unitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIPO	DESCRIPCION	CLASE DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	ula ula	Suministro	Unitario
	Lazos para saltar 5 mts	Suministro	Unitario
	Balón de Microfútbol	Suministro	Unitario
	Balón de Futbol	Suministro	Unitario
	Balón de baloncesto	Suministro	Unitario
	Kit de arbitraje para partidos	Suministro	Unitario
	Pitos X12	Suministro	Unitario
	Balón de Voleibol	Suministro	Unitario
	Vinilo Galón (Azul -rojo-amarillo-blanco-negro)TIPO 1	Suministro	Unitario
	Rodillo para pintar de felpa	Suministro	Unitario
	Costales de Fique	Suministro	Unitario
	Galón de tiner	Suministro	Unitario
	Alambre dulce 1mm X 6m	Suministro	Unitario
	láminas de Icopor Grosor 5cm	Suministro	Unitario
	Pegante para icopor X50m X12u	Suministro	Unitario
	vendas de yeso 8X5 Yardas	Suministro	Unitario
	Vaselina de 1k	Suministro	Unitario
	Medallas contramarcadas con logos institucionales de la administración y del proyecto.	Suministro	Unitario
	Trofeos de campeos (campeón - subcampeón) contramarcados logos institucionales	Suministro	Unitario
	6.000 Actas de Inspección Vigilancia y Control a Actividades Económicas.		
	Reconocimiento económico redimible en bienes y servicios de forma individual o	Suministro	Unitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIPO	DESCRIPCION	CLASE DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	grupal. Entrega a personal con profesionalismo y compromiso en convivencia, seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público.		
MATERIAL PUBLICITARIO	Impresión una cara de mapas territoriales en tamaño pliego (100 x 70) en papel propalcote	Suministro	Unitario
	Impresión una cara de volantes tamaño media carta en papel propalcote (210 Gramos)	Suministro	Unitario
	Pendones de publicidad con el logotipo del Programa Tipo Roll Up.	Suministro	Unitario
	Diplomas y certificados tamaño oficio en papel cartulina brillante	Suministro	Unitario
	Pendones portátiles con armazón de araña con el nombre del Programa y logos de la Secretaría y Alcaldía para armar en los talleres y eventos en los diferentes territorios. 2,20 mt x 1 mt.	Suministro	Unitario
	Volantes media carta impresos a full color por ambos lados en papel propalcote de 150 gr.	Suministro	Unitario
	Plegables tamaño carta con la información del Programa doblados en tres cuerpos e impresos a full color por ambos lados para trabajar por territorios	Suministro	Unitario

NOTA 1: El Proponente para la elaboración de su propuesta deberá tener en cuenta, los costos administrativos que implican del desarrollo del proyecto, los cuales serán con los que se ejecutará el contrato en caso de ser adjudicatario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA 2: Se debe de tener en cuenta la normatividad vigente sobre la manipulación y elaboración de alimentos, disposiciones de salubridad e higiene para procesar los alimentos de acuerdo con la Ley. También utilizar envases o elementos biodegradables para su empaque.

NOTA 3: Durante la ejecución del contrato y en caso de requerirse ítems adicionales que no fueron contemplados en el anterior listado, el supervisor mediante solicitud escrita al contratista, le podrá solicitar cotizaciones de los ítems a adicionar para que esté presente oferta, la cual deberá incluir todos los costos y gastos que conllevaran para su ejecución en el marco del contrato suscrito, para lo cual adicionalmente el supervisor deberá realizar un análisis del mercado validando que los precios suministrados por el contratista son ajustados, presentando dos cotizaciones adicionales que lo respalden, para lo cual deberá realizar la solicitud al ordenador del gasto para su incorporación al contrato, presentando las debidas justificaciones sobre la necesidad y pertinencia de adicionar los ítems no previstos. El resultado de la escogencia de la cotización a utilizarse se hará con la de menor valor siempre y cuando garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la correcta prestación del servicio

4. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la Siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clases	Producto
90101600 servicios de banquetes y catering	90 servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 servicios de banquetes y catering	N/A
90101800 Servicios de comida para llevar a domicilio	90 servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101800 Servicios de comida para llevar a domicilio	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Segmento	Familia	Clases	Producto
93141500 Desarrollo y servicios sociales	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	N/A
95131500 Tarimas y graderías	95 Terrenos, edificios, estructuras y vías	9513 Estructuras y edificios prefabricados	95131500 Tarimas y graderías	
78111800 Transporte de pasajeros por carretera	78 servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 transporte de pasajeros	781118 transporte de pasajeros por carretera	N/A
82121500 impresión	82 servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 servicios de reproducción	821215 impresión	N/A
86101810 capacitación en habilidades personales	86 servicios Educativos y de Formación	8610Formación profesional	861018 entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	86101810 capacitación en habilidades personales
86101700 servicios de capacitación vocacional no - científica	86 servicios Educativos y de Formación	8610 formación profesional	861017 servicios de capacitación vocacional no - científica	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Segmento	Familia	Clases	Producto
60121500 Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	60 instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012 equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601215 utensilios de dibujo, suministros y accesorios	N/A
14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14 materiales y Productos de Papel	1411 productos de papel	141115 papel de imprenta y papel de escribir	N/A

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA aplicará la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 2° literal b), mediante el Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015); y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter Nacional y/o Distrital que pueda generarse en la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor estimado del contrato funcionará como un fondo agotable, sobre el cual se descontará cada factura, hasta agotar el presupuesto, teniendo como fecha límite el plazo total del contrato.

Los recursos para la presente contratación son de inversión que hacen parte de la siguiente ficha: BP26005270- “Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia en Santiago de Cali”

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector terciario de servicios, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles.

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los acuerdos comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras públicas.

En relación con los Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación y teniendo como referente la información que sobre el particular ha proporcionado Colombia Compra Eficiente, se presenta la siguiente tabla: Para este tipo de procesos aplica La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación;

Acuerdo		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico Chile	Chile	Sí	Sí	Sí	No	No
	México	Sí	Sí	Sí	No	No
	Perú	Sí	Si	Si	No	No
Chile		Sí	Sí	Sí	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	Sí	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	Sí	No	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Sí	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	Si	Si	Si
	Honduras	Sí	Si	Si	No	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Unión Europea	Sí	Sí	Sí	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	No	No

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "(…) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme combianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo anterior, según lo establecido en la tabla “Umbral para convocatoria limitada a Mipyme”, y con especial observancia de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación supera el valor de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000).

Por lo anterior, el presente proceso de selección **NO** se limitará a MIPYMES debido a la cuantía del mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. numeral 2 del Decreto 1860 de 2021. Ello con ocasión a que para esta vigencia (2026) el umbral correspondiente a USD 125.000 fue fijado en $511.708.497 COP, por lo que un proceso con presupuesto oficial de $800.000.000 no se ubica dentro del rango cuantitativo de limitación.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. 4161.010.32.1.852.2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo

En desarrollo de la en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días de marzo de 2026.

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
JAVIER GARCÉS MOSQUERA
Secretario de Seguridad y Justicia

Proyectó. Carlos Andrés Illera Salcedo - Contratista
Aprobó: Jorge Alberto Buitrago Trujillo - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.